



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OGA/IPD

VISTOS:

El Informe N° 000461-2024-UL/IPD emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 00173-2024-DINADAF/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Memorando N°01273-2024-UPTO-OPP/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan un repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que, el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO, a partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante la Resolución N° 076-2023-IPD-P/CD, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JECVKDF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, por Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2024-IPD/OGA, de fecha 23 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024 (en adelante, el PAC 2024), versión 01; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 018-2024-OGA/IPD de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 02**; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 029-2024-OGA/IPD de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 03**; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 031-2024-OGA/IPD de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 04**., y;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y modificada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022; se precisa que, luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30225, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; formalizada mediante Resolución N° 0213-2021-OSCE/PRE; señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P de fecha 08 de enero de 2024 publicado en el diario El Peruano el día 09 de enero de 2024, se aprobó la delegación de facultades a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de contrataciones del Estado, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificaciones; entre otros;

Que, con fecha 24 de abril de 2024 la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo N° 06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades con N° 036-2024-IPD, en el cual se encuentra incluido entre otros, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS ALBERGADOS EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL CUSCO; requerido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.6 del Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y modificada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Que, mediante Memorando N° 00173-2024-DINADAF/IPD de fecha 01 de febrero del 2024, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicitó a la Jefatura de la Oficina General de Administración, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS ALBERGADOS EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTOS DEL CUSCO; y mediante Informe de Indagación de Mercado N° 018-2024-IPD-OGA-UL-ELHP, de fecha 15 de abril del 2024, se determinó el valor estimado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JECVKDF**





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEPORTISTAS ALBERGADOS EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL CUSCO, por el monto de S/ 797,525.00 (Setecientos noventa y siete mil quinientos veinticinco con 00/100 Soles); que corresponde a un procedimiento de selección de Concurso Público, que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024.

Que, a través del Memorando N° 01273-2024-UPTO/IPD de fecha 03 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 397,670.00 (Trecientos noventa y siete mil seiscientos setenta con 00/100 Soles) y la Previsión de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2025, por el importe de S/ 399,855.00 (Trecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles); para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS ALBERGADOS EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL CUSCO"; por lo que corresponde gestionar su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, como procedimiento de selección de Concurso Público.

Que, en el marco de los documentos sustentatorios antes citados, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; para incluir el procedimiento de selección según el siguiente detalle:

INCLUSION PAC 2024

Table with 9 columns: N°, Descripción, Objeto, Ítems, Tipo de Contratación, Valor Referencial, Fecha Tentativa de Convocatoria, Fuente Financiamiento, Area Usuaría. Row 1: 020, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS ALBERGADOS EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL CUSCO, SERVICIO, 1, Concurso Público, S/ 797,525.00, Mayo, R.D.R - LCT, DINADAF

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P de fecha 08 de enero de 2024;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: JECVKDF





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024

Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2024, constituyéndose en la versión **05**.

Artículo 2º. – Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2024

Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2024, Un (01) Procedimiento de Selección, que se detalla en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º. – Acciones complementarias posteriores

Disponer que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 4º. – Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Firmado Digitalmente]

JOSÉ CARLOS GASTELU HERRERA

**Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte**



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JECVKDF**





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 001 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2024.

Table with 11 columns: N. REF., Item Único - Relación, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM

Table with 11 columns: UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGAÑO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: JECVKDF

